



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO

ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005 2024 TER LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Nombre de persona apoderado legal de SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. (a);
 2. Firma de persona apoderado legal de SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. (a)
- Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 (a)

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ, ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "**ASEJ**", Y, POR OTRA PARTE, **SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.**, A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL EL** **1 (a)** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**; AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"**, POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ANTECEDENTES:

- I. Que con fecha 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se celebró el contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER**, en adelante "**EL CONTRATO**", para el arrendamiento de 22 veintidós equipos multifuncionales.
- II. Con fecha 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro se formalizó el primer convenio modificatorio a "**EL CONTRATO**", a efecto de aumentar el número de equipos de veintidós a veintitrés multifuncionales, con la finalidad de destinarlo a tareas de escaneo en hojas doble carta en la Unidad de Investigación y Atención de Denuncias, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- III. Que el 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco el licenciado Alejandro Alatorre Flores, Jefe de Departamento, adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y área requirente en la citada licitación pública, presentó el memorándum número 448/2025 ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría, que a la letra refiere:

Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 80 numeral 1; y 81 numeral 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, me dirijo a usted a solicitar se realicen las gestiones con la empresa SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., para aumentar el número de equipos de veintitrés a veinticuatro

Segundo Convenio Modificatorio al Contrato que celebran, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

multifuncionales, con la finalidad de destinarlo a diversas tareas delegadas al parque vehicular.

DECLARACIONES:

Ambas partes declaran:

- a) Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales;
- b) Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "**EL CONTRATO**", y
- c) Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** respecto del "**OBJETO DEL CONTRATO**" a que se refiere la cláusula **PRIMERA** de "**EL CONTRATO**", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO a "**EL CONTRATO**". Se modifican las cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO** y **CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, señaladas en "**EL CONTRATO**" adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a arrendar a la "**ASEJ**" 24 veinticuatro equipos multifuncionales descritos en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-005-2024 TER", de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de esta licitación pública.

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a arrendar 22 veintidós equipos multifuncionales durante diecisiete 17 diecisiete meses, objeto de este acto jurídico, a partir del 01 uno de julio de 2024 dos mil veinticuatro y hasta el 30 treinta de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, posterior a la publicación del dictamen de fallo, previa entrega de la orden de compra correspondiente, y 01 un equipo multifuncional durante 15 quince meses a partir del 02 dos de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro y hasta el 30 treinta de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. Adicionalmente 01 un equipo multifuncional durante 03 tres meses a partir del 01 uno de septiembre 2025 dos mil veinticinco y hasta el 30 treinta de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas requeridas:

1. Características:

- a) 20 veinte equipos de impresión multifuncional (impresora, fotocopidora, escáner) en Blanco y Negro, carta y oficio con tres bandejas.

2. Especificaciones mínimas requeridas:

Segundo Convenio Modificadorio al Contrato que celebran, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

a) 20 veinte Equipos de impresión multifuncional en Blanco y Negro:

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Firma de persona apoderado legal de SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. (a)
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1 (a)

Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1	Hardware incluido:	* Multifuncional Láser Monocromático. * Cartucho(s) de impresión. * CD Rom con drivers y con guía de usuario en español. * Cable de corriente.
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
2	Funcionalidades:	Copiado, Impresión, Escaneo y USB directo
3	Tamaño de Papel soportado (Mínimo / máximo):	Carta, Oficio.
4	Memoria Instalada:	Impresora: 1 GB o superior / Scanner: 1 Gb o superior.
5	Tipo de Cartuchos:	Tóner
6	Entrada de Papel (incluidas):	3 bandejas de entrada
7	Alimentador automático de documentos (ADF):	Sí, Con capacidad mínima para 100 hojas
8	Capacidad de Papel:	Mínimo 1,600 hojas (Bandeja multipropósito de 100 hojas + 2 Bandejas de alimentación de 500 hojas o superior)
9	Velocidad de Procesador:	1.1 GHz o superior
10	Bandeja de salida:	250 hojas o más.
11	Conectividad Estándar:	Puerto Gigabit 10/100/1000 (RJ-45), Puerto USB 2.0 de alta velocidad (Dispositivo), 1 USB de fácil acceso (En la parte frontal).
12	Panel de control:	Pantalla Táctil LCD a color de 9" o superior, con acceso para personas con habilidades diferentes.
13	Cumplimiento de certificaciones:	Deberá cumplir con los certificados ENERGY STAR, y EPEAT.
14	Software incluido:	* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.
15	Método de Control de equipo:	50 cuentas mínimo.
16	Monitoreo de Impresión:	Software que permita el monitoreo en tiempo real de los usuarios de impresión, generación de reportes y estadísticas.
CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN		
17	Tecnología de impresión:	Láser Monocromático.
18	Impresión Dúplex:	Automático (Standard).
19	Calidad de impresión (resolución):	1200 x 1200 ppp o superior
20	Lenguajes de impresión:	PCL 6, PCL 5, Emulación PostScript L3, PDF Directo (v 1.7).
21	Velocidad de impresión (Carta):	60 ppm o superior.
22	Compatibilidad:	Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23 /20123 Macintosh OS X 10.2.8 o posterior UNIX/Linux/Citrix, Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8.
23	Funciones de escaneo:	Impresión blanco y negro.

Segundo Convenio Modificatorio al Contrato que celebran, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Firma de persona apoderado legal de SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. (a)
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1 (a)

CARACTERÍSTICAS DE COPIADO		
24	Velocidad de copiado (Carta):	60 cpm o superior.
25	Calidad de copiado (resolución):	600 x 600 dpi o superior
26	Reducción/Ampliación:	De 25 a 400%
27	Número de copias continuas soportadas:	999 Copias o superior.
28	Funciones de escaneo:	Copias blanco y negro.
CARACTERÍSTICAS DE ESCANEO		
29	Tipo de Escáner:	Cama plana y Alimentador Automático de Documentos (ADF).
30	Tamaño de escaneo máximo soportado:	216 x 356 mm (Cama Plana y ADF).
31	Tecnología de escaneo:	CIS (Sensor de imagen de contacto) / OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) (opcional).
32	Escanee a doble cara:	Escanee dúplex en una sola pasada (ADF).
33	Resolución de escaneo, óptica:	600 dpi o superior.
34	Velocidad de escaneo (mínima):	60 ppm (B&N)
35	Funciones de escaneo:	Escanee a Color, Blanco y Negro, Escala de Grises, Escanear a correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB, Envío a FTP.
36	Formatos de digitalización mínimos:	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, PPTX, XPS compacto.

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN. La Dirección General de Administración de la "ASEJ" autoriza la modificación para aumentar de 23 veintitrés a 24 veinticuatro el número de equipos multifuncionales a arrendar, en virtud de lo señalado en la fracción II, Especificaciones del servicio, numeral 8 de las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-005-2024 TER" de la Licitación Pública LP-SC-005 2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente segundo convenio modificadorio es parte integrante de la convocatoria y Contrato del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

CUARTA. Ambas partes convienen en que el presente segundo convenio modificadorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en "EL CONTRATO", por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER.

Leído que fue el segundo convenio modificadorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Segundo Convenio Modificadorio al Contrato que celebran, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Nombre de persona apoderado legal de SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. (a);
2. Firma de persona apoderado legal de SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. (a)

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"ASEJ"

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"EL PROVEEDOR"

2 (a)

1 (a)

**APODERADO LEGAL DE
SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.**

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato que celebran, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"